



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **SSCC PAS 405/19**
TIPO DE CONTRATO: **Obras**
OBJETO: **Obras de reforma del edificio Lluerna, Hospital Psiquiátrico**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Director General del Servicio de Salud de las Illes
Balears**

Resolución de aprobación del expediente, autorización del gasto y aprobación de pliegos

Hechos

1. El 28 de noviembre de 2019 se ha emitido informe justificativo por el Subdirector de Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio de Salud, en virtud del cual se expone la necesidad de iniciar un contrato para la contratación de las obras de reforma del Edificio Lluerna, del Hospital Psiquiátrico, con la finalidad de adaptar el mismo a nuevos usos asistenciales.

Asimismo se expone, que el importe máximo para llevar a cabo la contratación de esta obra es de 1.427.664,45€ (IVA incluido) para el ejercicio 2020.

2. El 9 de diciembre de 2019 el órgano de contratación ha dictado resolución de aprobación del mencionado proyecto, previa fiscalización favorable por la Oficina de Supervisión del Servicio de Salud en fecha 27 de noviembre de 2019.

3. El 16 de diciembre de 2019 se ha emitido acta de replanteo de las obras a los efectos de comprobar la realidad geométrica del terreno, así como su disponibilidad y la viabilidad del proyecto.
4. **El 2 de enero de 2020 el órgano de contratación ha dictado resolución de inicio del contrato de obras de reforma de referencia, de conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.**
5. El 14 de enero de 2020 se ha emitido informe de gastos estructurales y recurrentes, en virtud del cual se concluye que los gastos recurrentes no superan la cuantía de 100.000€.
6. El 24 de enero de 2020 por Acuerdo del Consejo de Gobierno se ha otorgado autorización previa al director general del Servicio de Salud de las *Illes Balears* para ejercer la competencia en materia de autorización y disposición del gasto correspondiente a la contratación de referencia.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Decreto 14/2016, de 11 marzo, por el que se aprueba el texto consolidado sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las *Illes Balears*.
4. La Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2020. En concreto, el artículo 10.1 de la citada ley, atribuye al Director General del Servicio de Salud la competencia en relación al presupuesto de gastos de esta entidad.
5. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las *Illes Balears*.
6. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2013 de medidas relativas al control interno de la gestión económico-financiera en el ámbito del servicio de Salud de las Islas Baleares.

7. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2013 por el cual se da aplicación a la previsión del artículo 83.2 del Texto Refundido de la Ley de Finanzas respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización previa limitada, se ha emitido informe de fiscalización favorable.

De conformidad con los hechos y los fundamentos de derecho, dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar el expediente de contratación de referencia que tiene por objeto las obras de reforma del edificio Lluerna, Hospital Psiquiátrico.
2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas, disponiendo que la ejecución de la prestación de la obra estará sujeta a los mencionados pliegos.
3. Autorizar un gasto máximo de 1.427.664,45 €, IVA incluido (un millón cuatrocientos veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos), con la distribución y con cargo a la partida presupuestaria siguiente:

| Año | Partida presupuestaria | Importe total (sin IVA) | IVA | Importe total (con IVA) |
|------|-------------------------|-------------------------|--------------|-------------------------|
| 2020 | 60001 G/412B01/63201/11 | 1.179.887,98 € | 247.776,47 € | 1.427.664,45 € |

4. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato en los términos siguientes:
Procedimiento de adjudicación: abierto simplificado, de conformidad con el art. 159 de la LCSP.

Palma, 29 de enero de 2020

El Director General

Julio Miguel Fuster Culebras

